

# Matriz de Indicadores para Resultados 2025



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación



Secretaría Administrativa  
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional



## Contenido

Contenido.....	1
Presentación.....	2
Marco normativo .....	2
Marco conceptual .....	3
Población beneficiaria .....	5
Alineación al PEI 2024-2025.....	5
MIR 2025 .....	7
Árbol de problemas .....	8
Árbol de objetivos.....	9
Estructura analítica .....	10
Fichas técnicas de los indicadores .....	12
Indicador de Fin .....	12
Indicador de Propósito .....	14
Indicadores de Componente .....	16
Componente 1 .....	16
Componente 2 .....	18
Componente 3.....	20
Indicadores de Actividad .....	22
Actividad 1.1 .....	22
Actividad 1.2 .....	24
Actividad 2.1 .....	26
Actividad 2.2.....	28
Actividad 3.1 .....	30
Actividad 3.2.....	32
Actividad 3.3.....	34

## Presentación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es la herramienta de planeación estratégica que alinea el desempeño de los programas, proyectos y actividades al Plan Estratégico Institucional 2024-2025 (PEI) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que establece los indicadores que miden el cumplimiento de objetivos y el avance en los resultados esperados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es “una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa”<sup>1</sup>.

Las atribuciones de elaborar la MIR en el TEPJF están establecidas en el artículo 376 del Acuerdo General de Administración del TEPJF y en el numeral 7 de los Lineamientos Programático-Presupuestales del TEPJF. En el Acuerdo se establece, como una de las funciones de la DGPEI, el “coordinar la integración y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados”. En los Lineamientos se define a la MIR como uno de los instrumentos en los que se asienta la planeación de la institución.

La MIR presenta información en cuatro niveles distintos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Cada uno de estos niveles contiene su resumen narrativo e información respecto a los indicadores, las fuentes de información y sus supuestos de cumplimiento.

## Marco normativo

La fracción LI, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El párrafo sexto del artículo 27 de la LFPRH establece que los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

---

<sup>1</sup> Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Coneval. México. 2013.

El párrafo cuarto del artículo 110 de la LFPRH indica que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

El párrafo segundo del artículo 111 de la LFPRH señala que el SED [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados [...]. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

El párrafo cuarto del artículo 111 de la LFPRH determina que el sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

El artículo 303 del Reglamento de la LFPRH establece que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para las dependencias y entidades.

Conforme al marco regulatorio antes descrito, el artículo 376 del Acuerdo General de Administración del TEPJF faculta a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional a coordinar la integración y actualización de la MIR.

El numeral 3 de los Lineamientos Programáticos Presupuestales del TEPJF define, como parte del proceso de planeación, al conjunto de procedimientos, métodos e instrumentos para fijar los objetivos y estrategias de acción institucional en una perspectiva de mediano y largo plazo.

### Marco conceptual

La Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI) integró la MIR 2025 del TEPJF con base en la Metodología de Marco Lógico (MML); esta metodología es una herramienta de planeación que permite diseñar, monitorear y evaluar los resultados e impactos de un programa.

Así mismo, conforme lo señalado en los Lineamientos Programático-Presupuestales (LPP): la Matriz de Indicadores para Resultados:

- a) La MIR es la herramienta de planeación que alinea el desempeño de los programas al PEI y establece los indicadores que miden el cumplimiento de objetivos y el avance en los resultados esperados.

- b) Entre sus componentes la MIR deberá:
- i. Identificar los **potenciales.beneficiarios** del programa.
  - ii. Establecer con claridad la **alineación** de los programas con los objetivos estratégicos y la misión institucional.
  - iii. Incorporar **indicadores** para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación.
  - iv. Precisar las **fuentes** de donde se obtiene la información y los medios para su verificación.
  - v. Incluir **supuestos** sobre los riesgos y contingencias que pueden obstaculizar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos.
- c) Los indicadores de desempeño se clasifican en estratégicos y de gestión, y se deberán apegar a los criterios de:
- i. Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
  - ii. Aportación marginal: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño de un mismo objetivo, debe aportar información adicional a la que proporcionan los otros indicadores.
  - iii. Claridad: que sean precisos e inequívocos.
  - iv. Economía: los datos que se requieren para calcular el indicador deben estar disponibles a un costo razonable.
  - v. Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente.
  - vi. Relevancia: que midan atributos del objetivo.
- d) A cada indicador corresponde una **ficha.técnica**, la cual deberá contener todos los rubros que se especifican en las disposiciones emitidas para tal efecto por la SHCP.
- e) La Dirección General de Planeación definirá la metodología, formatos e instructivos para el diseño y registro de los indicadores.
- f) Las fichas técnicas se publicarán en la página web institucional.

La MIR 2025 del TEPJF está integrada por 12 indicadores:

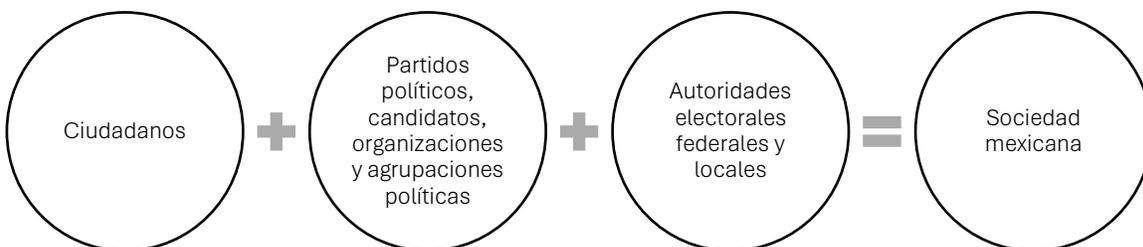
- 1 indicador a nivel de Fin
- 1 indicador de Propósito
- 3 indicadores de Componente
- 7 indicadores de Actividad

## Población beneficiaria

La población objetivo es aquella que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa.

A partir del fortalecimiento del Tribunal, para cumplir su mandato constitucional, relativo a garantizar la justicia electoral para la ciudadanía, es decir, resguardar los derechos político-electorales, que fungen como el sustento de la democracia representativa, así como los derechos humanos de la población en general, las ciudadanas y los ciudadanos, y grupos en situación de vulnerabilidad, en su conjunto, constituyen la población beneficiaria.

De igual manera, como beneficiarios se encuentran las instancias encargadas de atender las impugnaciones derivadas de los procesos internos de selección de los candidatos de los partidos políticos, de las renovaciones de las dirigencias partidistas, de los registros como Agrupaciones Políticas Nacionales.



## Alineación al PEI 2024-2025

En 2024 se llevó a cabo la actualización del Plan Estratégico Institucional 2024-2025, este es el documento rector que establece los objetivos y estrategias encaminados al logro de la visión y misión institucional.

Con base en la Metodología de Marco Lógico, la MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento del PEI. Consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que se presenta la siguiente información:

- Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (Misión y visión institucional).
- Los bienes y servicios que se entregan a los beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos.
- Los indicadores que miden el impacto del PEI, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.

- d) Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- e) Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

Los cuatro niveles de objetivo responden a una relación causal: para alcanzar los componentes (efecto), es necesario que se realicen las actividades (causa); para lograr el propósito (efecto), se debe contar con los componentes (causa) y para contribuir de manera significativa al fin (efecto), tiene que lograrse el propósito (causa).

El primer nivel corresponde al **fin** y establece el objetivo del Tribunal Electoral que busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo.

El segundo nivel corresponde al **propósito** y presenta el resultado directo o cambio esperado sobre la población objetivo derivado de la intervención institucional (a consecuencia de la utilización de los bienes y servicios producidos o entregados). Es la aportación específica del Tribunal a la solución de una problemática identificada.

El tercer nivel concierne a los **componentes**, es decir, los bienes y servicios que entrega el Tribunal para cumplir con su propósito.

Y el cuarto nivel tiene que ver con las **actividades**, que deberán ser las principales tareas por cumplir para la producción y entrega de cada uno de los componentes establecidos.

Cada nivel de la matriz se encuentra asociado a objetivos con diferente grado de complejidad, por lo que es necesario establecer indicadores que permitan monitorear distintas etapas de la cadena de producción.

## MIR 2025

La formulación de este instrumento de planeación deriva de los objetivos y líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2024-2025, en el cual se determinó que la misión y visión del Tribunal son

### Misión

*«Ser el órgano especializado y la máxima autoridad jurisdiccional electoral, encargado de proteger permanentemente los derechos políticos-electorales, a través de un amplio acceso a la justicia electoral, observando los principios de constitucionalidad y legalidad en las resoluciones de las controversias electorales, para fortalecer el desarrollo democrático de México.»*

### Visión

*«El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano jurisdiccional especializado que resuelve los recursos en materia electoral, con una visión de igualdad de derechos, paridad de género e inclusión, generando confianza en la ciudadanía, a través de la independencia, autonomía e imparcialidad, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y el acceso efectivo a la justicia electoral, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia.»*

La MIR 2025 refleja las herramientas con las que el Tribunal busca el acercamiento con la sociedad mexicana, a través de medios tecnológicos, transparencia y eficiencia del trabajo jurisdiccional. Esto implica que los indicadores medirán el avance, a mediano y largo plazo, del uso del juicio en línea, la promoción a la publicidad de los asuntos que se resuelven, y la eficacia, vista desde los tiempos de resolución.

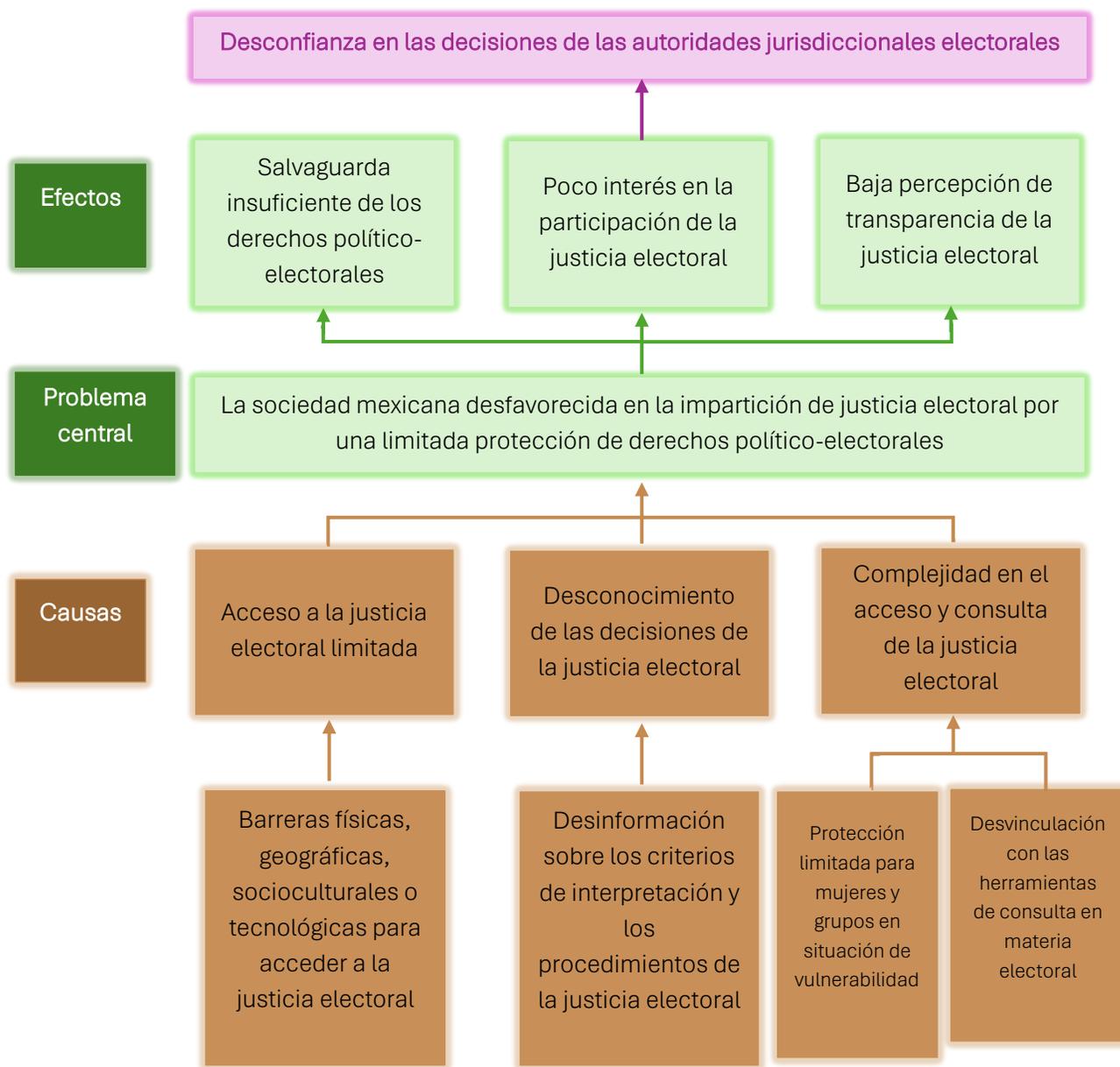
El Tribunal Electoral se constituye como la máxima autoridad jurisdiccional encargada de proteger y garantizar los derechos políticos-electorales, por lo que este ejercicio refleja cómo las funciones jurisdiccionales contribuyen en la consolidación de la democracia y en la confianza en las institucionales electorales jurisdiccionales.

Por otra parte, se propone indicador de las Defensorías<sup>2</sup> hasta en tanto sean parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de conformidad con los artículos octavo y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (DOF 20/12/2024).

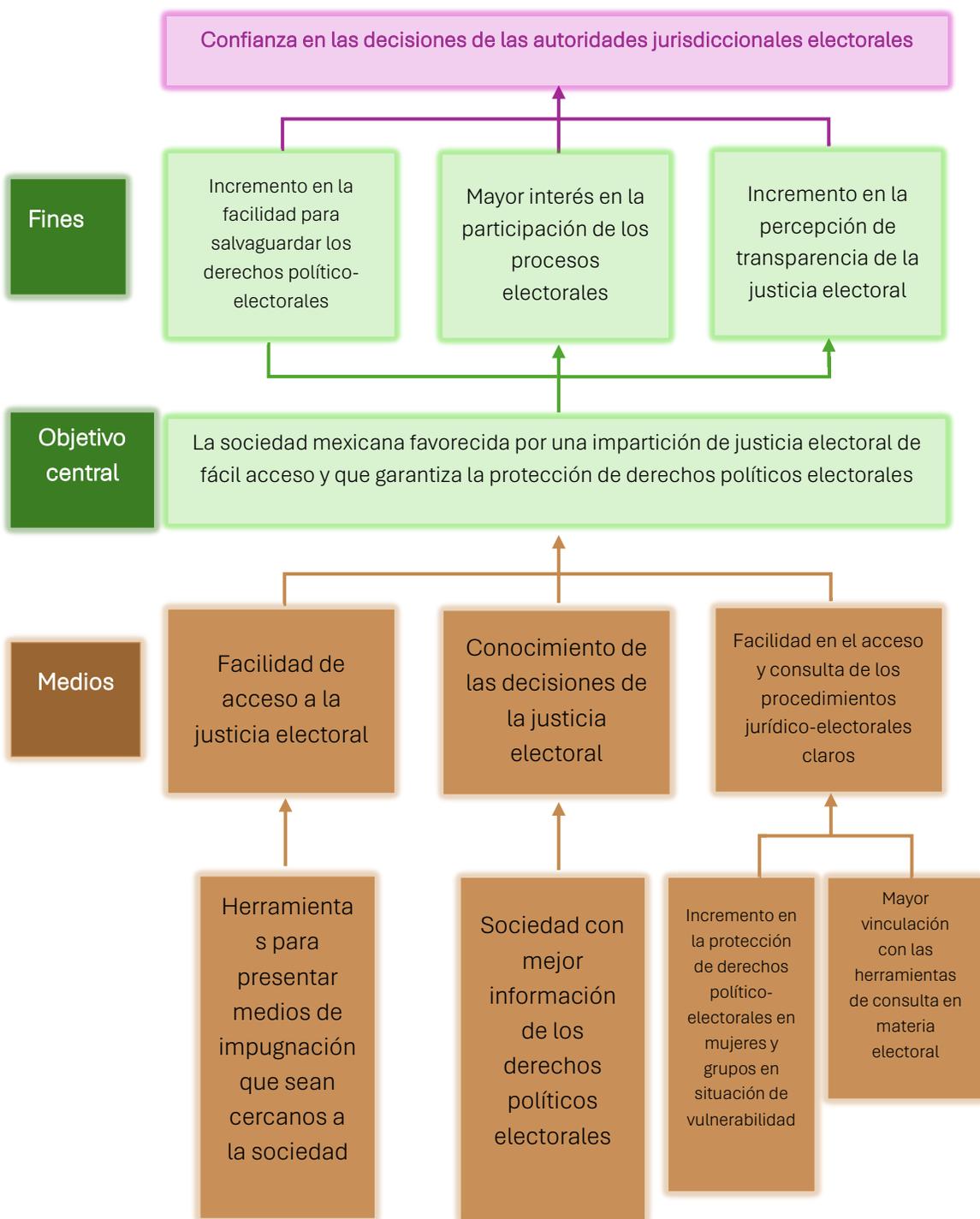
---

<sup>2</sup> Defensoría Pública Electoral y la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género.

### Árbol de problemas



### Árbol de objetivos.



**Estructura analítica**

Nivel del indicador	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir al fortalecimiento de la confianza en las decisiones que amparen y protejan los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.	Nivel de percepción de confianza en jueces, juezas, magistradas y magistrados	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.	Es necesario que exista la percepción de que el Sistema Judicial Electoral funciona con efectividad, y que dé confianza en las decisiones que toma con independencia e imparcialidad para promover la justicia, transparencia, accesibilidad, inclusividad e igualdad.
<b>PROPÓSITO</b>	La sociedad mexicana favorecida por una impartición de justicia electoral de fácil acceso y que garantiza la protección de derechos político-electorales.	Medios de impugnación resueltos en menos de 30 días	Asuntos recibidos y resueltos ( <a href="https://www.te.gob.mx/estadísticas/">https://www.te.gob.mx/estadísticas/</a> )	Los actores judiciales respetan y cumplen las decisiones del Tribunal.
<b>COMPONENTE 1</b>	Impartición de justicia electoral expedita en la protección de derechos político-electorales.	Días promedio para resolver medios de impugnación	SGA base de datos de medios de impugnación.	Los actores judiciales respetan y cumplen las decisiones del Tribunal.
<b>COMPONENTE 2</b>	Facilitar el entendimiento de las resoluciones jurisdiccionales electorales	Proyectos de resolución publicados a solicitud de la magistratura ponente	Informe de la SGA	La publicación de proyectos facilita el acceso a la justicia.
<b>COMPONENTE 3</b>	Difusión de las decisiones del Tribunal.	Proyectos resueltos en sesiones públicas	Informe de la SGA	La sociedad participa en el conocimiento de las decisiones del Tribunal.
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Facilitar el acceso a la justicia electoral a través del juicio en línea.	Medios de impugnación presentados a través de juicio en línea	SGA base de datos de medios de impugnación.	La sociedad mexicana conoce, valora y participa en las decisiones del TEPJF.

Nivel del indicador	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Herramientas que facilitan el acceso a la justicia electoral.	Firmas electrónicas certificadas (FIREL) emitidas y vigentes	Registros emisión, revocación y renovación de la firma electrónica certificada (FIREL).	La modernización judicial es una herramienta de acceso a la protección de los derechos políticos electorales.
<b>ACTIVIDAD 2.1</b>	Recepción, registro, digitalización, turno y entrega de los medios de impugnación y promociones a las ponencias de la Sala Superior del Tribunal.	Tiempo de turno de los asuntos recibidos por la Oficialía de Partes	Reporte SGA.	Las áreas jurisdiccionales atienden con celeridad los asuntos en materia electoral que demanda la ciudadanía.
<b>ACTIVIDAD 2.2</b>	Instrumento que aporta al entendimiento de la justicia electoral.	Consulta de tesis y jurisprudencia publicadas	Tesis y Jurisprudencias publicadas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	La unificación de criterios de interpretación fortalecerá y garantizará la protección más amplia para los ciudadanos.
<b>ACTIVIDAD 3.1</b>	Incrementar el acceso de la sociedad a la justicia electoral.	Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	Informe de las obras presentadas, cápsulas producidas, sesiones del Círculo de Lectura y registro de las publicaciones.	La sociedad ejerce sus derechos político-electorales.
<b>ACTIVIDAD 3.2</b>	Vinculación de la sociedad con el TEPJF.	Visitas al buscador de sentencias	Informe DGS	La sociedad consulta las decisiones del TEPJF.
<b>ACTIVIDAD 3.3</b>	Acercamiento a los servicios de representación de la Defensoría Pública Electoral (DPE) y la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos en Violencia Política en Razón de Género (DPEPM)	Representaciones prestadas por la DPE y la DPEPM	Informe de avance de actividades del Programa Anual de Trabajo de la DPE y la DPEPM y estadísticas de la página web de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, perteneciente a la Secretaría General de Acuerdos de sala superior del TEPJF.	Disminución de las barreras socioeconómicas que limitan el acercamiento de las personas a los servicios de la DPE y la DPEPM.

## Fichas técnicas de los indicadores

### Indicador de Fin

FICHA INDICADOR				
Nombre	Nivel de percepción de confianza en jueces, juezas, magistradas y magistrados			
Nivel	<a href="#">FIN</a>			
Tipo de indicador	Estratégico			
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial	Tribunal garante e inclusivo	Tribunal íntegro y eficiente	Tribunal con igualdad y pertenencia
Resumen Narrativo	Contribuir al fortalecimiento de la confianza en las decisiones que amparen y protejan los derechos políticos-electorales de la ciudadanía.			
Supuestos	Es necesario que exista la percepción de que el Sistema Judicial Electoral funciona con efectividad, y que dé confianza en las decisiones que toma con independencia e imparcialidad para promover la justicia, transparencia, accesibilidad, inclusividad e igualdad.			
Definición / descripción	El objetivo es informar, medir y conocer la percepción de la sociedad mexicana respecto a la confianza en las instituciones, es decir, en Jueces, Juezas, Magistradas y Magistrados.			
Método de cálculo	La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI-ENCIG) busca obtener información que permita generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años y más en ciudades de 100,000 habitantes y más sobre los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades, así como los servicios que proporcionan los diferentes ámbitos de gobierno.			
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Bienal	
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo	
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Institucional con información de ENCIG-INEGI	
Observaciones	La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental no diferencia en específico a la materia electoral; sin embargo, es una aproximación y aporta al indicador a la percepción de confianza hacia Jueces, Juezas, Magistradas y Magistrados.  A través de la ENCIG se busca medir la percepción sobre el grado de confianza que la población tiene tanto en personas presentes en su entorno, como en instituciones públicas y de la sociedad civil. En específico buscamos conocer la percepción de confianza de la sociedad a Jueces, Juezas, Magistradas y Magistrados.			



VARIABLES DEL INDICADOR		
Nombre de la variable 1	Instituciones públicas.	Medio de verificación
Nombre de la variable 2	Informantes seleccionados.	
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG).		
VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN		
Línea base		Meta
Valor	38.3%	Incrementar la media del porcentaje obtenido en las últimas tres encuestas.
Año	2019 a 2023	
SemafORIZACIÓN		
Aceptable	Mayor o igual a 38.3%	
En riesgo	Menor a 38.3% y Mayor o igual a 31.7%	
Crítico	Menor a 31.7%	

### Indicador de Propósito

FICHA INDICADOR				
Nombre	Medios de impugnación resueltos en menos de 30 días			
Nivel	<u>PROPÓSITO</u>			
Tipo de indicador	Estratégico			
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial	Tribunal garante e inclusivo	Tribunal íntegro y eficiente	Tribunal con igualdad y pertenencia
Resumen Narrativo	La sociedad mexicana favorecida por una impartición de justicia electoral de fácil acceso y que garantiza la protección de derechos político-electorales.			
Supuestos	Los actores judiciales respetan y cumplen las decisiones del Tribunal.			
Definición / descripción	Porcentaje de medios de impugnación resueltos en el periodo en menos de 30 días, en relación con los recibidos y pendientes en el mismo periodo.			
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Trimestral	
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo	
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA	
Método de cálculo	$\% \text{ Resolución} = (Ar / (Ai + Ap)) \times 100$			
Observaciones	El porcentaje será del periodo a evaluar, considerando las Salas Regionales y la Sala Superior, así como todos los tipos de medios de impugnación			
VARIABLES DEL INDICADOR				
Nombre de la variable 1	Ar= El total de asuntos resueltos en el periodo por la Sala Superior y las Salas Regionales en menos de 30 días.	Medio de verificación	Asuntos recibidos, en trámite y resueltos. ( <a href="https://www.te.gob.mx/estadisticas/">https://www.te.gob.mx/estadisticas/</a> )	
Nombre de la variable 2	Ai= Los asuntos recibidos en el periodo.			
Nombre de la variable 3	Ap= Los asuntos pendientes de resolución al inicio del periodo.			



VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN		
Línea base		Meta
Valor	70%	Mantener el porcentaje de asuntos recibidos, pendientes y resueltos por arriba del 70% de resueltos en el periodo.
Año	2024	
Semafización		
Aceptable	Mayor o igual a 70%	
En riesgo	Menor a 70% y mayor o igual a 60%	
Crítico	Menor a 60%	

## Indicadores de Componente

### Componente 1

FICHA INDICADOR			
Nombre	Días promedio para resolver medios de impugnación		
Nivel	Componente 1		
Tipo de indicador	Gestión		
Alíneación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial.		
Resumen Narrativo	La impartición de justicia electoral es expedita en la protección de derechos político-electorales.		
Supuestos	Los actores judiciales respetan y cumplen las decisiones del Tribunal.		
Definición / descripción	De los medios de impugnación ingresados y resueltos en el periodo, determinar el promedio de días en los que se resolvieron.		
Unidad de medida	Días	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA
Método de cálculo	Promedio de días=(t/d)		
Observaciones	El promedio será del periodo a evaluar, considerando las Salas Regionales y la Sala Superior, así como todos los tipos de medios de impugnación		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	t : Total de días que tarda en resolverse los medios de impugnación en el periodo.	Medio de verificación	Informe SGA
Nombre de la variable 2	d : Total de medios de impugnación resueltos en el periodo.		
VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN			



Línea base		Meta
Valor	24 días	Los medios de impugnación ingresados se resuelven en menos de 24 días.
Año	2024	
Semaforización		
Aceptable	Menor a 24 días	
En riesgo	Igual a 24 días y menor a 28 días	
Crítico	Igual o mayor a 28 días	

Componente 2

FICHA INDICADOR			
Nombre	Proyectos de resolución publicados a solicitud de la magistratura ponente		
Nivel	Componente 2		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial.		
Resumen Narrativo	Facilitar el entendimiento de las resoluciones jurisdiccionales electorales.		
Supuestos	La publicación de proyectos facilita el acceso a la justicia.		
Definición / descripción	Número de proyectos de resolución publicados a solicitud de la magistratura ponente en relación con los asuntos listados.		
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA-DGPEI
Método de cálculo	$\% \text{ proyectos publicados} = (A/B) \times 100$		
Observaciones	<p>A solicitud de los Magistrados se publican los asuntos en sesión del Pleno, de conformidad con el Acuerdo General 9/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establecen los Lineamientos para la Publicación de los Proyectos de Resolución por parte de los Integrantes del Pleno de las Salas de este Tribunal Electoral.</p> <p>Las dos variables reflejan incrementos significativos en los años en los que se elige un mayor número de cargos.</p>		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	A: Proyectos de resolución publicados a solicitud de la magistratura ponente en el periodo.	Medio de verificación	de informe



Nombre de la variable 2	B: Asuntos listados y resueltos en las sesiones públicas del periodo.		
VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN			
Línea base		Meta	
Valor	10%	El porcentaje de proyectos de resolución publicados a solicitud de la magistratura ponente es igual o mayor a 10%	
Año	2024		
SemafORIZACIÓN			
Aceptable	Mayor o igual a 10%		
En riesgo	Menor a 10% y mayor o igual a 7%		
Crítico	Menor a 7%		

Componente 3

FICHA INDICADOR			
Nombre	Proyectos resueltos en sesiones públicas		
Nivel	Componente 3		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial		
Resumen Narrativo	Difusión de las decisiones electorales fortalece la confianza de la sociedad.		
Supuestos	La sociedad participa en el conocimiento de las decisiones del tribunal.		
Definición / descripción	Porcentaje del número de proyectos resueltos por sesiones públicas en relación con la totalidad de asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas.		
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA
Método de cálculo	$\% \text{ Porcentaje de proyectos en sesiones públicas} = (A/B) \times 100$		
Observaciones	<p>Las sesiones públicas se rigen por los principios de transparencia y acceso a la información, mientras que las sesiones privadas se justifican por la necesidad de resguardar la confidencialidad en asuntos relacionados con la protección de datos personales, pruebas sensibles, o cuando lo dicte el interés público.</p> <p>Las sesiones públicas y privadas se encuentran fundamentadas por los artículos 6 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 259, 265 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 12 y 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Este indicador busca reflejar el principio de máxima publicidad de las decisiones del Tribunal Electoral.</p>		
VARIABLES DEL INDICADOR			



Nombre de la variable 1	A = Número de proyectos resueltos en sesiones públicas en el periodo.	Medio de verificación	Informe de las sesiones realizadas.
Nombre de la variable 2	B = Número de proyectos resueltos en sesiones públicas y privadas en el periodo.		
<b>VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN</b>			
Línea base		Meta	
Valor	20%	Incrementar el porcentaje de sesiones públicas en relación con la línea base.	
Año	2024		
<b>Semaforización</b>			
Aceptable	Mayor a 20%		
En riesgo	Menor o igual a 20% y mayor a 15%		
Crítico	Menor o igual a 15%		

## Indicadores de Actividad

### Actividad 1.1

FICHA INDICADOR			
Nombre	Medios de impugnación presentados a través de juicio en línea		
Nivel	Actividad 1.1		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial.		
Resumen Narrativo	Facilitar el acceso a la justicia electoral a través del juicio en línea.		
Supuestos	La sociedad mexicana conoce, valora y participa en las decisiones del TEPJF.		
Definición / descripción	Proporción de medios de impugnación presentados en la modalidad Juicio en línea respecto del total de medios presentados.		
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA
Método de cálculo	$\% \text{ medios de impugnación presentados en línea} = (A/B) \times 100$		
Observaciones	<p>Se consideran los medios de impugnación ingresados en el periodo tanto por juicio en línea como en oficialía de partes de la sala superior y salas regionales.</p> <p>El juicio en línea es la herramienta regulada por los artículos 126 a 129 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Lineamientos para la Implementación y desarrollo del Juicio en Línea en</p>		

Materia Electoral para la interposición de todos los medios de impugnación de conformidad con el Acuerdo General 7/2020.3			
<b>VARIABLES DEL INDICADOR</b>			
Nombre de la variable 1	A: Número de medios de impugnación presentados a través de juicio en línea.	Medio de verificación	SGA base de datos de medios de impugnación.
Nombre de la variable 2	B: Número de medios de impugnación presentados en el periodo.		
<b>VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN</b>			
Línea base		Meta	
Valor	4.2%	Mantener o Incrementar la presentación de medios de impugnación en línea respecto a la línea base de 4.2%, de 2024.	
Año	2024		
<b>Semaforización</b>			
Aceptable	Mayor que 4%		
En riesgo	Menor a 4% y mayor o igual a 2%		
Crítico	Menor a 2%		

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación. ACUERDO General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 7/2020, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y el desarrollo del Juicio en Línea en Materia Electoral para la interposición de todos los medios de impugnación. 22 de septiembre 2020.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600941&fecha=22/09/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600941&fecha=22/09/2020#gsc.tab=0)

Actividad 1.2

FICHA INDICADOR			
Nombre	Firmas electrónicas certificadas (FIREL) emitidas y vigentes		
Nivel	Actividad 1.2		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial.		
Resumen Narrativo	Herramientas que facilitan el acceso a la justicia electoral.		
Supuestos	La modernización judicial es una herramienta de acceso a la protección de los derechos políticos electorales.		
Definición / descripción	Tasa de variación del número de FIREL que se encuentran emitidas y vigentes.		
Unidad de medida	Tasa	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DGS
Método de cálculo	Tasa de variación= $((A/B)-1) \times 100$		
Observaciones	<p>De conformidad con el numeral cuarto del capítulo segundo del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 1/2015, de diez de febrero de dos mil quince, por el que se establece el procedimiento para la obtención de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en el Tribunal Electoral. La vigencia de las FIREL es de tres años.</p> <p>La herramienta Juicio en Línea se encuentra regulada por los artículos 126 a 129 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Lineamientos para la Implementación y desarrollo del Juicio en Línea en Materia Electoral para la interposición de todos los medios de impugnación de conformidad con el Acuerdo General 7/2020.</p>		
VARIABLES DEL INDICADOR			



Nombre de la variable 1	A: Número de FIREL emitidas y vigentes en el periodo actual.	Medio de verificación	Registros emisión, revocación y renovación de la firma electrónica certificada (FIREL).
Nombre de la variable 2	B: Número de FIREL emitidas y vigentes en el periodo anterior.		
<b>VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN</b>			
Línea base		Meta	
Valor	5%	El número de firmas emitidas y vigentes acumuladas (FIREL) se incrementa en 5% o más, respecto del periodo inmediato anterior.	
Año	2024		
<b>Semaforización</b>			
Aceptable	Igual o mayor a 5%		
En riesgo	Menor a 5% y mayor o igual a 2.5%		
Crítico	Menor a 2.5%		

Actividad 2.1

FICHA INDICADOR			
Nombre	Tiempo de turno de los asuntos recibidos por la Oficialía de Partes		
Nivel	Actividad 2.1		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2021-2024	Tribunal confiable e imparcial		
Resumen Narrativo	Recepción, registro, digitalización, turno y entrega de los medios de impugnación y promociones a las ponencias de la Sala Superior del Tribunal.		
Supuestos	Las áreas jurisdiccionales atienden con celeridad los asuntos en materia electoral que demanda la ciudadanía.		
Definición / descripción	Mide el tiempo promedio del turno electrónico en horas hábiles que realizan las Secretarías Generales de Acuerdo de los medios de impugnación recibidos y registrados a las Ponencias.		
Unidad de medida	Hora	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficiencia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA
Método de cálculo	Tiempo promedio= T/M		
Observaciones	El procedimiento para el turno de medios de impugnación se encuentra normado en el Manual de Procedimientos de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	T: Tiempo total en horas, entre la entrega y recepción.	Medio de verificación	SGA
Nombre de la variable 2	M: Medios de impugnación, promoción y otra documentación turnados.		



VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN		
Línea base		Meta
Valor	10.41 horas	Los asuntos son turnados en hasta 12 horas a partir de su recepción.
Año	2024	
SemafORIZACIÓN		
Aceptable	Menor o igual a 12 horas	
En riesgo	Mayor a 12 horas y Menor o igual a 24 horas	
Crítico	Mayor a 24 horas	

Actividad 2.2

FICHA INDICADOR			
Nombre	Consulta de tesis y jurisprudencia publicadas		
Nivel	Actividad 2.2		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial		
Resumen Narrativo	Instrumento que aporta al entendimiento de la justicia electoral.		
Supuestos	La unificación de criterios de interpretación fortalecerá y garantizará la protección más amplia para los ciudadanos.		
Definición / descripción	Tasa de crecimiento de consulta de tesis y jurisprudencia publicadas que fortalecen el entendimiento de la justicia.		
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficiencia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DGS/DGJSC
Método de cálculo	Tasa de crecimiento= $((A / B) - 1) * 100$		
Observaciones	La Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta es la encargada de coordinar y organizar la difusión, compilación, sistematización y publicación de la jurisprudencia, tesis y criterios; y la Dirección General de Sistemas proporciona la herramienta para consultar la información, de conformidad con los artículos 194 y 220 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <sup>4</sup>		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	A: Consultas en el periodo.	Medio de verificación	Tesis y Jurisprudencias publicadas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Nombre de la variable 2	B: Consultas en el periodo anterior.		
VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN			

<sup>4</sup> IUS Electoral. Disponible para consulta en <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>



Línea base		Meta
Valor	100%	Incrementar la consulta de tesis y jurisprudencia publicadas en 1% o más.
Año	2024	
Semaforización		
Aceptable	Mayor a 0%	
En riesgo	Menor o igual a 0% y Mayor a -5%	
Crítico	Menor o igual a --5%	

Actividad 3.1

FICHA INDICADOR			
Nombre	Atención a grupos en situación de vulnerabilidad		
Nivel	Actividad 3.1		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial		
Resumen Narrativo	Incrementar el acceso de la sociedad a la justicia electoral.		
Supuestos	La sociedad ejerce sus derechos político-electorales.		
Definición / descripción	Porcentaje de asuntos de grupos en situación de vulnerabilidad resueltos entre el total de medios de impugnación		
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	SGA
Método de cálculo	Porcentaje de resoluciones= ( A / B ) * 100		
Observaciones	<p>La Secretaría General de Acuerdos genera información estadística respecto a estos asuntos de grupos en situación de vulnerabilidad resueltos.</p> <p>La información estadística contempla a los siguientes grupos: Indígenas, LGBTTIQA+, Afromexicanas, Adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, residentes en el extranjero, jóvenes y personas en prisión preventiva.</p>		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	A = Total de asuntos de grupos en situación de vulnerabilidad resueltos.	Medio de verificación	informe
Nombre de la variable 2	B = Total de medios de impugnación resueltos		



VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN		
Línea base		Meta
Valor	2.6%	Mantener o incrementar la resolución de asuntos de grupos en situación de vulnerabilidad.
Año	Cuarto trimestre 2024	
SemafORIZACIÓN		
Aceptable	Mayor o igual a 2%	
En riesgo	Menor que 2% y mayor o igual a 1%	
Crítico	Menor que 1%	

Actividad 3.2

FICHA INDICADOR			
Nombre	Visitas al buscador de sentencias		
Nivel	Actividad 3.2		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal confiable e imparcial		
Resumen Narrativo	Vinculación de la sociedad con el TEPJF.		
Supuestos	La sociedad consulta las decisiones del TEPJF.		
Definición / descripción	La suma de las visitas del periodo en relación al número de asuntos.		
Unidad de medida	Razón	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia		Tipo de valor de la meta
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DGS
Método de cálculo	Razón= ( A / B )		
Observaciones	La Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral es el encargado de la publicación de las sentencias y la Dirección General de Sistemas de administrar la página de consulta. <sup>5</sup>		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	Total consultas realizadas a la plataforma.	Medio de verificación	informe
Nombre de la variable 2	Total de medios de impugnación resueltos.		
VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN			

<sup>5</sup> Buscador de sentencias. Disponible para consulta en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>



Línea base		Meta
Valor	24 consultas por cada medio de impugnación resuelto	Mantener o incrementar la razón de visitas con relación a la línea base.
Año	2024	
Semaforización		
Aceptable	Mayor o igual a 24	
En riesgo	Menor que 24 y mayor o igual a 20	
Crítico	Menor que 20	

Actividad 3.3

FICHA INDICADOR			
Nombre	Representaciones interpuestas por la DPE y la DPEM <sup>6</sup>		
Nivel	Actividad 3.3		
Tipo de indicador	Gestión		
Alineación al PEI 2024-2025	Tribunal garante e inclusivo		
Resumen Narrativo	Acercamiento a los servicios de representación de la DPE y la DPEPM.		
Supuestos	Disminución de las barreras socioeconómicas que limitan el acercamiento de las personas a los servicios de la DPE y la DPEPM.		
Definición / descripción	Proporción de las representaciones que prestan la DPE y la DPEPM considerando el total de medios de impugnación que se presentan.		
Unidad de medida	Proporción	Frecuencia	Trimestral
Dimensión	Eficacia	Tipo de valor de la meta	Relativo
Sentido o tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DPE/DPEPM
Método de cálculo	$\% \text{ de representaciones} = (A/B) \times 100$		
Observaciones	<p>La proporción no considera los asuntos resueltos, ya que no todos los servicios de la DPE y la DPEPM derivan en un medio de impugnación.</p> <p>El siguiente indicador se reportará mientras las DPE y la DPEM sean parte del TEPJF, de conformidad con al primero, tercero y octavo transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p>		
VARIABLES DEL INDICADOR			
Nombre de la variable 1	A. Número de representaciones	Medio de verificación	Informe de avance de actividades del

<sup>6</sup> Defensoría Pública Electoral (DPE) y la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género (DPEM).



	presentadas en el periodo.		Programa Anual de Trabajo de la DPE y la DPEPM por periodo.
Nombre de la variable 2	B. Número total de medios de impugnación presentados.		Estadísticas de la página web de la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional.
<b>VALOR DE LA LÍNEA BASE Y SEMAFORIZACIÓN</b>			
<b>Línea base</b>		<b>Meta</b>	
Valor	3.5%	La proporción de las representaciones prestadas por la DPE y la DPEPM respecto al total de medios de impugnación presentados es de al menos 3.5% al finalizar el trimestre.	
Año	2023-2024		
<b>Semaforización</b>			
Acceptable	Mayor o igual a 3%		
En riesgo	Menor a 3% y Mayor o igual a 2%		
Crítico	Menor a 2%		



La presente Matriz de Indicadores para Resultados del TEPJF para el ejercicio fiscal 2025 se presenta con fundamento en los artículos 222, 223 fracción I y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como en los numerales 1, 3, 4 inciso b) fracción III y 7 de los Lineamientos Programático-Presupuestales del citado órgano jurisdiccional.

La presente actualización se presenta con la finalidad de alinear este instrumento con el Plan Estratégico Institucional 2024-2025, aprobado por la Comisión de Administración, en su quinta sesión ordinaria de 2024, conforme al Acuerdo 10/SO5(23-V-2024). Asimismo, y conforme al resolutivo tercero del mencionado acuerdo, se orientará a las unidades que correspondan en la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, como documento de planeación, de conformidad con los incisos a) y e) del numeral 7 de Los lineamientos Programáticos-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## PRESENTA

MTRO. JOSÉ JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL